



Superintendencia de Valores de la República Dominicana

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana, les invita a participar al procedimiento de **Comparación de precios**, referencia No. **SIV-CCC-CP-2015-003**, a los fines de presentar su mejor Oferta para el **Servicio de Consultoría para la Implementación de un Sistema de Control de los Procesos de Negocio de la Superintendencia de Valores**.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **18 de junio de 2015** hasta la/s **3:00pm** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE

(sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Atención: Claudia Almánzar

Referencia: SIV-CCC-CP-2015-003

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Fax: 809-686-1854

Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1605

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre

B”, indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía bancaria o póliza de fianza** por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- 4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.

6) La Adjudicación.

7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El oferente debe incluir en su oferta, el tiempo de entrega de lo ofertado.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a cuarenta y cinco días (45 días), mínimo luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Conjuntamente con su oferta, el oferente deberá especificar las condiciones de pago, el cual será realizado a partir de los (60 días), luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los trabajos contratados, el cual no será inferior a Seis (6) meses luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Los servicios suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Superintendencia de Valores de la República

Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c. El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, sin perjuicio de las acciones que pueda interponer en contra del proveedor que incumplió.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto de la presente invitación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Claudia Almánzar.

Departamento: Administración y Finanzas

Nombre de la Entidad Contratante: Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Teléfono: 809-221-4433 ext. 1605

E-mail: c.almánzar@siv.gov.do

Lic. Jairo Espinal
Director Administrativo y Financiero

ANEXO: Términos de Referencia para Consultoría para la Implementación de un Sistema de Control de los Procesos de Negocio de la Superintendencia de Valores.

ANEXO

Términos de Referencia para Consultoría para la Implementación de un Sistema de Control de los Procesos de Negocio de la Superintendencia de Valores.

Objetivo

- Implementar un sistema de monitoreo y control de procesos que automatice los indicadores eficiencia de los procesos de la SIV, mediante el cual se podrá determinar cuantitativa y objetivamente el grado de eficiencia de los procesos de la SIV.

Alcance del servicio

El servicio a contratar consiste en la automatización de los procesos de la SIV mediante un sistema BPM que debe cubrir la funcionalidad de diseño de procesos o en su defecto el poder interactuar con alguna herramienta de diseño de procesos que no signifique costos extra de licenciamiento, dicha funcionalidad de diseño se utilizará para el mapeo de los procesos ya realizado por la SIV, así mismo, los indicadores de control de procesos ya identificados y definidos por la SIV, en base a ello se debe determinar el diseño tecnológico y gráfico formando DASHBOARDS de dichos indicadores que debe tomar en cuenta la interacción de más de un sistema de la SIV que proveerá de información.

La implementación del sistema debe considerar la toma de información de los sistemas de la SIV, la visualización de dichos indicadores mediante gráficos definidos en el diseño, la configuración de alertas asociadas a los indicadores y tolerancias, y la implementación de DashBoards personalizados por cada director y personas que se determine en la SIV que cumplirán labor de monitoreo.

Considerando lo anteriormente dicho, el sistema BPM debe de cumplir con los siguientes pilares funcionales necesarios por la SIV:

1. Diseño de procesos (donde se pueda almacenar toda la información del proceso), que no sea dependiente de sub-herramientas licenciadas y compatible con la notación BPMN2 como mínimo.
2. Capacidad de interacción con otros sistemas propietarios de la SIV que no requieran necesariamente un desarrollo por parte del sistema BPM
3. Capacidad de orquestación de los procesos a automatizar.
4. Capacidad de creación de interfases de usuario para los procesos
5. Administración y Monitoreo de los indicadores de rendimiento de procesos (incluido alertas)
6. Capacidad de visualización por dispositivos móviles

Se debe considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. Registro de procesos
 - i. Registro de los procesos en el sistema de control bajo la notación BPMN 2.0 como mínimo.
 - ii. Simulación de los procesos diseñados.
 - iii. Registro de puntos de control en los procesos.
- b. Indicadores

- i. Capacidad de intercambio de información con los sistemas de la SIV
- ii. Diseño de los indicadores establecidos por la SIV
- iii. Registro de tolerancias y límites de indicadores.

c. Monitoreo

- i. Implementación de DashBoards personalizados (tantos DashBoards como responsables de monitoreo determine la SIV) como grupos de al menos 3 indicadores por panel
- ii. Diseño e implementación de alertas asociadas a los indicadores definidas por la SIV, así como, el medio de alerta

d. Informes

- i. Elaboración de 10 de informes de gestión.

Entregables

- Servidores de la SIV configurados y preparados para el uso del sistema BPM
- Procesos de la SIV automatizados en los servidores de producción de la SIV
 - Implementación de la interacción con los sistemas de la SIV
 - Procesos automatizados ejecutándose
 - Configuración de niveles de acceso o seguridad de los usuarios que interactuaran con el BPM
 - Conexión y sincronización con la base de usuarios ya registrados en la SIV
 - Gestor de tareas configurado
 - Plantillas, formularios o interfase de usuario que aplique y sea necesario en los procesos automatizados
- Implementación y configuración de indicadores y alertas
- Implementación y configuración de DashBoards (paneles) de indicadores
- Manual de usuario y configuración

Principales actividades incluidas en el servicio

Las siguientes actividades son las mínimas necesarias y no limitan el alcance del servicio contratado:

- Análisis funcional y diseño de prototipos
- Implementación de los procesos ya diseñados por la SIV
- Diseño del plan de pruebas
- Configuración y parametrización inicial de servidores
- Ejecución de pruebas de pre producción
- Configuración de usuarios
- Pase a producción
- Pruebas en producción
-

Plazo

- La consultoría se desarrollará en un plazo máximo de 6 meses calendarios.

Requisitos y consideraciones al proveedor

- El proveedor deberá expresar los costos de su propuesta por el total de los 25 procesos que se desean automatizar o por cada proceso.
- El proveedor deberá pertenecer a una marca reconocida que garantice un SLA de atención de incidencias del sistema BPM de 24 horas los días hábiles de la República Dominicana
- El proveedor deberá garantizar una alta capacidad de atención comercial con la SIV
- El producto o sistema BPM no deberá tener menos de 5 años de experiencia y en producción en empresas privadas o entidades del estado a nivel global
- El proveedor deberá acreditar experiencia no menor de 3 años implementando proyectos similares
- El proveedor deberá acreditar experiencia de no menor de 3 años en el sector financiero o de mercado de capitales con proyectos similares
- La solución propuesta deberá ser única e integrada